



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

EXTIÉNDASE EL PLAZO DE 12 MESES PARA LA RESTITUCIÓN DE PRÉSTAMO DE ENLACE, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO HABITACIONAL CASAS DEL VALLE IV, DE LA COMUNA DE FRUTILLAR, REGIÓN DE LOS LAGOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 486 (V. Y U.) DE FECHA 01.04.2024, Y SUS MODIFICACIONES SOBRE MEDIDAS EXCEPCIONALES DE GESTIÓN, DEL PROGRAMA DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADO POR EL D.S. N° 19 (V. Y U.) DE 2011.

PUERTO MONTT, 04 FEB. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 169

VISTOS:

1. La Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
2. Lo dispuesto en el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, y modifica D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, reglamento del Sistema Integrado de Subsidio, en especial lo dispuesto en inciso cuarto del artículo 15°, del referido decreto, y la Resolución Exenta N° 6509 (V. y U.) de fecha 2016, que fija procedimiento para ejecución del Plan de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016;
3. La Resolución Exenta N°468, (V. y U.), de 21 de abril de 2024, que adopta medidas excepcionales de gestión que indica en el Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N°19 de 2016 y sus modificaciones, en especial la Resolución Exenta N° 1891 (V. y U.) de fecha 2024.
4. La Resolución Exenta N°3375 de 13 de noviembre de 2019, del SERVIU región de Los Lagos, que aprueba el Convenio de 25 de octubre de 2019, suscrito entre SERVIU región de Los Lagos e Inversiones e Inmobiliaria IVL Ltda., por el cual se encarga a dicha Entidad Desarrolladora la ejecución y desarrollo del proyecto habitacional CASAS DEL VALLE IV, de la comuna de Frutillar, código 153809.
5. La Resolución Exenta N° 1462 de fecha 03.08.2020 que autoriza préstamo de enlace del Proyecto Casas del Valle 4, Código 153809 de la comuna de Frutillar.
6. El Memorándum N° 02 de fecha 10.01.2025, de la Analista del Departamento de Planes y Programas de esta Secretaría Regional Ministerial.
7. Lo solicitado por la Directora del SERVIU de la región de Los Lagos, contenido en su Oficio Ord. N° 1556 de fecha 30.12.2024 a través del cual remite antecedentes de solicitud de prórroga de recepción municipal del proyecto del DS N°19 (V. y U.) de 2016, del proyecto habitacional CASAS DEL VALLE IV, de la comuna de Frutillar.
8. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; y
9. La Resolución Exenta RA N° 272/1/2024, de fecha 04.01.2024, con Toma de Razón de Contraloría de fecha 26.01.2024, que designa Jefe de Departamento de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos; El Decreto Exento RA N°272/91/2023, de fecha 28.12.2023, que establece el orden de subrogación para la SEREMI MINVU Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta de 26 de diciembre de 2024, señalada en los vistos de la presente resolución, la Entidad Desarrolladora Inversiones e Inmobiliaria IVL Ltda., solicita otorgar un nuevo plazo para extender el plazo para la restitución del Préstamo de Enlace del proyecto habitacional CASAS DEL VALLE IV, de la comuna de Frutillar, autorizado mediante la

Resolución Exenta N° 1462 de fecha 03.08.2020. Señala que las obras de urbanización se encuentran concluidas, contando con Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° 3 de fecha 17.10.2024 y que las Obras de Edificación se encuentran en ejecución y un avance de 82%. En la referida presentación indica que los fundamentos de la solicitud radican en: "1. *Lentitud en el proceso de obtención de recurso económicos para financiar las obras de edificación, producto del proceso de Reorganización de IVL Ltda., propietaria del proyecto y el control ejercido tanto por el Veedor y el banco que financia la obra;* 2. *Se determinó, por la lentitud en la obtención de los recursos económicos para terminar las edificaciones, realizar solicitudes de recepción por grupos de viviendas. Se establecieron 8 sectores de viviendas para centrar los recursos según la prioridad de cada sector. Es así como ya se obtuvo el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación" por las primeras 18 casas y en los próximos días, se ingresará la solicitud de recepción por otro sector que contiene 19 casas.*". Adjunta a su presentación el "Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización", N° 03, de fecha 17-10-2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Frutillar; "Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación" N° 95, de fecha 19-12-2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Frutillar, por 18 casas del Conjunto Habitacional en Materia y Volante de Prórroga de Boleta de Garantía del Préstamo de Enlace, con vencimiento el 31 de julio de 2025, documento emitido por el Scotiabank con fecha 28 de septiembre de 2024.

2. Que, mediante Memorándum N°02, de fecha 10 de enero de 2025, del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI MINVU región de Los Lagos, señala que considera pertinente evaluar el otorgamiento de la extensión del plazo para la restitución del Préstamo de Enlace del proyecto habitacional CASAS DEL VALLE IV, de la comuna de Frutillar;
3. Que, la Resolución Exenta N°468, (V. y U.), de 2024, y sus modificaciones, en su numeral 1.3. de su Resuelvo 1. señala, "1.3. *Facúltase al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectivo para extender la restitución del préstamo de enlace y hacer efectiva la garantía a la que hace referencia el artículo 28 del DS N° 19 (V. y U.), de 2016, en la medida que el plazo para su devolución esté próximo a vencer o haya vencido dentro del período de vigencia de la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional. Las Entidades Desarrolladoras que soliciten la extensión del plazo para la restitución del préstamo de enlace, deberán extender o reemplazar las garantías otorgadas con anterioridad, por un plazo indefinido o que exceda en 60 días el plazo otorgado.*".
4. Que, en virtud de lo expuesto, los antecedentes acompañados, permiten determinar que la empresa realizó oportunamente las acciones necesarias para lograr la ejecución del proyecto en su totalidad, considerándose entonces que el retraso no sería atribuible a la entidad desarrolladora, dándose las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 486 (V. y U.) de fecha 01.04.2024 y sus modificaciones, para acceder a la solicitud, y que habiendo efectuado un análisis de la situación del **PROYECTO HABITACIONAL CASAS DEL VALLE IV, de la comuna de Frutillar**, se procederá conforme a ello y de acuerdo a todo lo expuesto precedentemente;
5. Que, en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **EXTIÉNDASE EL PLAZO HASTA 12 MESES PARA LA RESTITUCIÓN DE PRÉSTAMO DE ENLACE A PROYECTO HABITACIONAL CASAS DEL VALLE IV, de la comuna de Frutillar**, Provincia de Llanquihue, en el marco de la Resolución Exenta N° 486 (V. y U.) de fecha 01.04.2024 y sus modificaciones, de conformidad a los considerandos que preceden.
2. **TÉNGASE PRESENTE** que el plazo de 12 meses indicado en el numeral anterior, comenzará a regir partir de la fecha de la presente resolución, y que por este acto administrativo se aprueba;
3. Sin perjuicio de lo anterior, **SERVIU región de Los Lagos**, deberá velar para que se dé estricto cumplimiento a lo establecido en el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, en el marco de la Resolución Exenta N° 486 (V. y U.) de fecha 01.04.2024 y sus modificaciones.
4. Atendido a lo señalado en el resuelvo 2., de la Resolución Exenta N° 486 de 2024, **INFÓRMESE** a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, con copia a la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del otorgamiento del presente aumento de plazo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE

**MACARENA VALENZUELA SEPULVEDA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS
LAGOS (S)**

PVP/JCS/MGG

DISTRIBUCIÓN:

- DPH MINVU
- DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS
- DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS
- DPTO. TÉCNICO ÁREA ASISTENCIA TÉCNICA SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS
- ARCHIVO DPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS
- ARCHIVO SECCIÓN JURÍDICA SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS